

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024****14:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), del día de hoy lunes uno (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Leonardo Gabriel Hernández Méndez.

Más adelante, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. El proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Implementación de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su caso de las Elecciones Extraordinarias que deriven del mismo, en cumplimiento a la sentencia del expediente SUB/JDC/238/2023 de la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Paridad e Inclusión. Antes de continuar con el orden del día, el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, mencionó: *“Si me permite aquí nada más Presidente, hacer una acotación que este proyecto, desde la semana pasada fue propuesto por el Consejero Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, para que fuera incluido en el orden del día. Posteriormente en la Comisión de Paridad fue aprobado un acuerdo que propuso la Consejera Beatriz Rodríguez y como ustedes saben pues hace algunos minutos se aprobó en la Comisión de Paridad e Inclusión un nuevo proyecto a propuesta de la Consejera Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, en el cual hubo consenso, sería el proyecto de acuerdo que estuviera en el orden del día para análisis, en su caso discusión, si les parece”*.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina el horario de labores para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se emite la Convocatoria para la elección de la renovación e integración de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

6. Clausura.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con gusto Consejero Presidente. Previamente con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones de Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar la anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Adelante con la dispensa que propone”*.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación. Al finalizar informó: *“Señor Consejero Presidente, la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos”*.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el desarrollo de la sesión, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN SU CASO, DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-238/2023, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, dar una breve explicación del proyecto que propone.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Paridad e Inclusión, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, expuso: *“Gracias Consejero Presidente. La implementación de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral 2024 en Coahuila, es un paso fundamental para continuar con la construcción de una democracia más representativa e inclusiva, considero que estas medidas no son solo necesarias sino imperativas para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación política, la pluralidad es el pilar de una democracia sólida al implementar Acciones Afirmativas que otorguen voz y representación a grupos vulnerables se enriquece la diversidad de ideas y se refuerza la legitimidad del Proceso Electoral, por ello, al facilitar el acceso a espacios políticos y al fomentar la inclusión de estos grupos se promueve una representación más cierta de la sociedad coahuilense; en este sentido, con el proyecto de lineamientos que se pone a la consideración de este Consejo General se da cumplimiento a una Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUB/JDC/238/ 2023, dictada en fecha veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), misma que señala que el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila deberá implementar de manera oportuna las medidas especiales de carácter temporal Acciones Afirmativas, en favor de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQA+ encaminadas a hacer efectivos sus derechos político-electorales de ser votadas a los cargos de elección en los ayuntamientos. Para la construcción de estos lineamientos el pasado nueve (09) de diciembre se llevó a cabo el Foro sobre los derechos político-electorales de la población de la diversidad sexual, con la finalidad de escuchar a las organizaciones de la sociedad civil sobre la participación de estas poblaciones en el Proceso Electoral 2024, posteriormente, al interior de este Instituto se han sometido múltiples reuniones de trabajo de la Comisión de Paridad e Inclusión así como con Consejerías Electorales para socializar la ruta de estos lineamientos, de igual manera el pasado dieciocho (18) de diciembre se tuvo una reunión virtual con las representaciones de los partidos políticos a fin de escuchar sus inquietudes, la propuesta de lineamientos considera la Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de*

Género del dos mil veintiuno (2021), mismos que fueron publicados por el INEGI en el año dos mil veintidós (2022). Al respecto, se destaca que el 4.8% de la población nacional considera que su orientación sexual es LGB+, mientras que 1.9% se autoidentifica como Trans, es decir, un total de 5'000,000 de personas se auto perciben como pertenecientes a dicha población. Los datos desagregados por entidad federativa muestran que, para el caso de Coahuila, un total de 109,457 personas se autoidentifican como LGBTTTIQA+ por lo que su prevalencia es del 4.5 % en relación con la población del Estado. Considerando lo anterior y añadiendo el hecho de que la comunidad de la diversidad convive con el resto de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad reconocidos en la carta de derechos políticos de la entidad, la Comisión propone emitir una cuota fija garantizada que asegure un número determinado de postulaciones en las planillas cuyos registros soliciten los partidos políticos y las coaliciones en los municipios en que participen durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, ello en atención a los 2 puntos en particular, el primero considerando lo resuelto por la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Sentencia recaída en los expedientes SMJRC/21/2023 y 50/2023 y acumulados y el segundo punto que se toma en consideración, responde a la necesidad de hacer convivir la acción afirmativa en favor de la comunidad de la diversidad sexual, tanto con el derecho a la representación que tiene el resto de las personas que integran otros grupos vulnerables como con el derecho de autodeterminación que los partidos políticos poseen en razón de su naturaleza como entidades de interés público. Por tanto, el factor que resulta adecuado para determinar la cuota fija garantizada de postulaciones debe ser el que se encuentre revestido de la mayor proporcionalidad, que para el caso de una elección de ayuntamiento responde precisamente al número de ayuntamientos con que cuenta la entidad, así se propone establecer la cuota en el orden siguiente, cuota fija garantizada, postulaciones de Mayoría Relativa 8 ayuntamientos, postulaciones de Representación Proporcional dentro de los primeros 5 lugares, 10 ayuntamientos, total de postulaciones 18. Finalmente, no debe pasar desapercibido que el alcance que se pretende establecer para la cuota fija garantizada responde a su vez en la obligación que esta autoridad electoral tiene de salvaguardar la posibilidad de participación política del resto de los grupos en situación de vulnerabilidad y las personas que los integran, por una parte y por otra, responde también al cumplimiento de los principios de auto determinación y auto organización que le permitan a los partidos políticos decidir libremente aquellos municipios en que incluyan las postulaciones objeto de la acción afirmativa que se pretende materializar, es cuanto Presidente”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención, el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, mencionó: *“Gracias Presidente. Pues nada más para celebrar en este sentido las Acciones Afirmativas que hoy se aprueban en favor de la diversidad sexual, es importante destacar que este acuerdo pues fue producto de una negociación importante dentro de la Comisión de Paridad, dentro de las Consejerías Electorales, agradezco mucho a las Consejeras de la Comisión de Paridad, la Maestra Leticia Bravo Ostos, la Licenciada Madeleyne Figueroa y la Maestra Beatriz Rodríguez Villanueva, porque finalmente de 2 acuerdos que existían uno garantizando más números, otro menos números, por lo que llegamos aquí fue un punto medio y esto también habla muy bien de un órgano que puede llegar a esos acuerdos, a esos acuerdos y convenios para poder garantizar una acción afirmativa que, en este caso, desde mi perspectiva, pues atiende a lo proporcional, al número que sé que hay en Coahuila de las personas de diversidad sexual; es un tema importante porque entre las cosas que se destacan es que es por ambos principios, tal como lo sostienen las sentencias de los tribunales electorales en la materia, hay una regla de ajuste también para que estén dentro los primeros cinco 5 lugares, entonces, eso también es importante destacarlo y, bueno, se avanza respecto a los lineamientos que se hicieron el año pasado, entonces, en ese sentido, pues yo celebro que se den estas Acciones Afirmativas, celebro que tengamos este acuerdo y, en mi caso, yo iría a favor en ese sentido, muchas gracias Presidente”.*

Al finalizar la explicación del Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, comentó: *“Muchas gracias Consejero Presidente. En primer término, quisiera hacer una breve narración cronológica de cómo llegamos a este proyecto que se nos presenta el día de hoy al Consejo General. En breves términos, el veintiséis (26) de diciembre en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Paridad e Inclusión se puso a consideración de las integrantes de esta Comisión este proyecto de acuerdo del cual habla el Consejero Óscar Daniel Rodríguez y, en su momento, no obtuvo mayoría; el mismo proyecto de acuerdo en su momento fue discutido en diversas reuniones de trabajo de la misma Comisión, de fechas catorce (14) y veintiuno (21) de diciembre, a su vez se discutió en mesa de Consejerías el diecinueve (19) de diciembre del año pasado y también se celebró una reunión de trabajo con las representaciones de los partidos políticos el dieciocho (18) de diciembre de la presente anualidad, todo ello para poder socializar el sentido de este proyecto de acuerdo, sin embargo, se convoca la sesión de la Comisión de Paridad, sabiendo que todavía no tenía la mayoría suficiente para poder transitar hacia el Consejo General, eso sí lo quiero señalar, porque, en su momento, todavía no había un acuerdo de las Consejerías integrantes de la Comisión, lo cual no es nada indebido, nuestro Reglamento Interior claro que faculta a las*

presidencias de las comisiones a convocar a las sesiones de las mismas comisiones que presiden, sin embargo, creo que en la práctica pues no era una decisión muy acertada, porque sabíamos que el proyecto no había llegado a un punto común de acuerdo, sí, sin embargo, así sucedió y es por ello que en la sesión de este veintiséis (26) de diciembre, el pasado veintiséis (26) de diciembre, pues, en su momento, tanto la Consejera Beatriz Rodríguez, como su servidora pues hicimos la votación que decidimos en ese momento. Sin embargo, yo sí quiero señalar con mucha precisión, cuáles fueron esos motivos que en su momento se expresaron en todas estas reuniones de trabajo y que son muy sencillos, en mi caso, y que es efectivamente que, desde mi punto de vista y siempre lo sostuve todo el tiempo, para mí debía de haber un lineamiento integral donde se incluyeran Acciones Afirmativas para todos los grupos en situación de vulnerabilidad, no únicamente a la comunidad LGBT y, en ese caso, esa fue mi consideración en todas esas reuniones, sí lo quiero señalar para que quede pues constancia de ello, además de que también en estos lineamientos todavía no se considera a todos los grupos en situación de vulnerabilidad que prevé nuestro artículo 81 de la Carta de Derechos Políticos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aunado a que este Instituto el quince (15) de enero tiene proyectado terminar los procesos de consulta para las personas con discapacidad y para personas indígenas y afroamericanas, sin embargo, el día de hoy pues después de otras reuniones de trabajo en donde también estuvimos nuevamente analizando y comentando esta propuesta que hoy se nos hace, pues es ya que la Comisión de Paridad e Inclusión decide aprobar hace unos momentos una nueva propuesta donde, de hecho, como se mencionaba hace un momento, pues todavía aumentamos el número de lugares que son específicos, eso también hay que señalarlo, son lugares específicos y reservados para la comunidad de la diversidad sexual y están quedando pues 8 en Mayoría Relativa y 10 en Representación Proporcional dentro de los primeros 5 lugares en donde deberán postular los partidos políticos, además se agrega un transitorio que, creo yo, y al menos desde mi punto de vista, bajo las posturas que ahorita estoy expresando, pues es lo que a mí me permitió poder progresar en esta Comisión de Paridad de inclusión y, en ese caso, pues poder transitar hacia la aprobación de estos lineamientos que, cabe vez señalar, que en este transitorio pues se establece que estos lineamientos que aprobamos el día de hoy formarán parte integral de los que, en su caso, apruebe este Consejo General para el resto de las Acciones Afirmativas con la finalidad de garantizar la representatividad y proporcionalidad de estas Acciones Afirmativas para todos los grupos en situación de vulnerabilidad, entonces, ya también se señaló hace unos momentos en la Comisión de Paridad e Inclusión que se le dará celeridad a este tema para poder, en breve término, pues sacar el resto de los lineamientos, diría yo, para así poder establecer cuotas también, en su caso específicas, para el resto de los grupos en situación de vulnerabilidad y así poder proteger a todos los grupos que requieran poder acceder a cargos de elección popular. Respetuosamente sí quisiera comentar que en los últimos días, como Institución se recibieron ataques injustificados y desproporcionados, respecto a este tema, en donde, lamentablemente se generaron percepciones equivocadas de esta Institución y de algunas de las Consejerías que integramos este órgano colegiado, en lo

particular, quiero recalcar que yo siempre he sido aliada de la inclusión, de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, así como lo es también de la comunidad LGTBTTIQ+ no es la excepción siempre, siempre he sido de la idea de que la inclusión debe garantizarse para todos los grupos, sin embargo, sí es mi deber como Consejera velar por todos los grupos de manera proporcional y empujar a todos los grupos a que puedan acceder al poder sin que esto genere el detrimento de uno u otro grupo o peor aún pudiera generar subrepresentación de alguno de los mismos grupos en situación de vulnerabilidad que tenemos obligación de proteger, en este Consejo existen visiones distintas, ya lo mencioné en la sesión de hace rato, respecto a la forma en que debemos plantear este tipo de proyectos, en lo particular yo no estaba de acuerdo con que este lineamiento fuera individual, sin embargo, creo que encontramos la manera de cómo poderlo transitar y es un gran acierto que acabamos de pues de celebrar hace algunos momentos y que se tuvo en la sesión de la Comisión de Paridad e Inclusión, nunca ha habido una negativa y nunca se ha negado al establecimiento de cuotas específicas para la comunidad como es que en estos momentos está estableciendo este proyecto de acuerdo, quiero señalar también que no estoy de acuerdo con las cuotas genéricas y entonces pues esa sería mi postura y sí quería manifestarla. Por último, quiero finalizar mi intervención haciendo un llamado general a que durante el Proceso Electoral todos los actores políticos, instituciones, funcionarias, funcionarios públicos, Consejerías, activistas y ciudadanía en general, dejemos de perpetrar actos de presión, acoso y violencia, no podemos combatir la violencia con más violencia, debemos hacer un esfuerzo como sociedad para salir de este círculo vicioso y patriarcal, en el que, lamentable nuestro país se sigue desarrollando y en el que, de manera interseccional lamentablemente también impacta en la comunidad LGTB y al resto de los grupos en situación de vulnerabilidad; no somos enemigos, somos aliados y como Consejo General nuestra misión es reproducir la pluralidad de nuestra sociedad en órganos de gobierno, reafirmando por ello mi compromiso democrático para que así sea. Muchas gracias”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

A lo que, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Muchísimas gracias Consejero Presidente. Con su permiso, realizo mi intervención. Este, bueno, de igual forma acompaño el proyecto de acuerdo que en estos momentos está a disposición del Consejo General, de igual forma, como ya lo manifesté en la recién terminada también Comisión de Paridad e Inclusión, este, hago un llamado y un atento exhorto a que el mismo esfuerzo que se ha encaminado a sacar estos lineamientos*

para la comunidad LGBT bueno también tengamos a la brevedad lineamientos tanto que garanticen paridad en este Proceso Electoral que acaba de iniciar el día de hoy y que garanticen también a los lineamientos de acciones afirmativas que garanticen a los demás grupos en situación de vulnerabilidad sus espacios en los cargos de elección popular. Sí quiero ser yo muy clara, hago esta esta manifestación, esta invitación y este exhorto, porque me parece que si se le quiere llamar negociación a lo que hemos estado construyendo a través de los diversos trabajos, pues bueno, quedándose con esa palabra de mi parte, de mi Consejería ha sido una negociación, no desde una postura personal, no desde una postura de defensa personal de alguna perspectiva individual, ha sido una construcción, ha sido, han sido trabajos que se han realizado a través de diversas reuniones de trabajo, sesiones de la Comisión, mesas de Consejerías, en donde la postura siempre ha sido, la verdad es que la misma, garantizar las cuotas afirmativas específicas para la comunidad, pero sin quitar la importancia y en igualdad de condiciones y circunstancias para el resto de los grupos vulnerables y quiero ser muy clara, en esto he asistido a todas las reuniones de trabajo, he manifestado mi posición, he manifestado mi postura y esta postura sí no es desde una postura individual, sino de una postura de una Consejería que tiene un mandato constitucional y legal que tiene una encomienda de proteger a todos los grupos vulnerables por igual y de respetar los derechos político-electorales de toda la ciudadanía, se asistieron a las reuniones de trabajo, se asistieron a las sesiones de las comisiones, se asistió al Foro, también se tuvo acercamiento con la comunidad y se manifestó siempre lo mismo, que claro que se tenían que garantizar estas cuotas como se tienen que garantizar todas las demás, ahorita estamos muy posiblemente por aprobar estos lineamientos que ya con el transitorio que también se propone, son parte integral de todo este acuerdo integral y de todas estas Acciones Afirmativas de forma integral que se tienen que sacar y que, por eso me exhorto y por eso mi llamado a que se saquen a la brevedad, porque el estado de certeza o de falta de certeza que tenemos a veces de garantizar a un grupo y no garantizar a los demás, pues creo que no, no abona en nada a la construcción de la democracia en Coahuila, entonces, creo que tenemos los elementos suficientes, en su momento, yo voté en contra de que se hicieran modificaciones de fechas a una consulta, sin embargo, bueno, los trabajos han seguido, pero los trabajos más significativos para saber la postura y para saber las necesidades de garantía de derechos políticos-electorales de los otros grupos como lo son los de discapacidad a través de las consultas ya los conocemos, ya lo sabemos y creo que estamos en condiciones ya de poder discutir cuáles también van a ser los lugares para este grupo y para todos los demás, entonces, este, sí creo yo muy importante igual que la Consejera Madeleyne, como bien lo manifestó en su intervención, creo que, los discursos que se dan a veces incompletos, parciales, faltos de objetividad, no abonan en nada a los acuerdos que se tengan que realizar para sacar y para destrabar lo que como encomienda constitucional tenemos que garantizar, no estoy de acuerdo y nunca voy a estar de acuerdo en negociaciones a partir de posturas individuales, las negociaciones y las posturas que se defienden en las diversas reuniones y en las diversas sesiones, son precisamente cumpliendo con este mandato y por eso mi exhorto, sería todo Consejero Presidente, muchas gracias”.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó el uso de la palabra para mencionar: *“Me permito hacer uso de la voz para manifestar mi apoyo al sentido del acuerdo y lineamientos en relación a las Acciones Afirmativas LGBTTTIQ+, sin embargo, bueno pues esto al tratarse del cumplimiento de una Sentencia y una exigencia por parte de un grupo vulnerable, sin embargo, emitiré un Voto Concurrente puesto que, a mi juicio y consideración, la propuesta de espacios contenida en los referidos lineamientos para la postulación de candidaturas de personas pertenecientes a este grupo vulnerable, no son suficientes para garantizar una representación efectiva en los cargos municipales a elegir, en el caso de que, el mínimo o el máximo de postulaciones resulten ganadoras; lo anterior puesto que, si bien el acuerdo se toma como criterio para las postulaciones el ámbito territorial, no se toma en cuenta el ámbito poblacional para determinar el número de postulaciones y que dicho número puede significar una representatividad efectiva al momento de ocupar los cargos de elección popular, es decir, se toma en cuenta el número de municipios donde se podrían postular las candidaturas autoadscritas, pero el número de cargos que se elegirán en 2024, que será un total de 556 entre presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, por lo tanto, si tomamos en consideración este dato, en caso de que resultaran ganadoras las dieciocho 18 postulaciones de la acción afirmativa, tendríamos que en los 556 cargos de integrantes de los ayuntamientos, representaría apenas el 3.23% del total de cargos elegir y para el caso de que únicamente ganaran los 10 cargos de Representación Proporcional, esto representaría apenas el 1.79% del total de los cargos municipales, con lo cual, si bien garantiza la postulación de personas de la población de este grupo vulnerable a cargos de elección popular, no se hace hacia una representatividad efectiva en dichos cargos, que sea acorde al porcentaje poblacional según los datos del INEGI dado que los porcentajes antes mencionados son inclusive mucho menores a 4.5% de la población auto adscrita como LGBTTTIQ+ del total de la población en el Estado de Coahuila, sin embargo, para acercarnos a la cantidad porcentual partiendo de que el 100% son los 556 cargos a elegir, bien podrían postularse 25 candidaturas, en continuidad a lo anterior y aprovechando la ocasión, hago un llamado al Congreso del Estado de Coahuila, mismo que hoy inicia con su nueva legislatura, para que, en su oportunidad, hagan las reformas en materia electoral que sean necesarias para garantizar la postulación y acceso al cargo de personas pertenecientes a la población LGBTTTIQ+, así como de los otros grupos vulnerables que se encuentren en la Carta de Derechos del Estado de Coahuila. Finalmente, no puedo pasar desapercibido el nivel de descrédito público y privado que raya en violencia política en contra de las Consejeras que integran la Comisión de Paridad, atentando contra su función de independencia e imparcialidad en el ejercicio de su encargo, en ese sentido, cuenten ustedes con el apoyo de la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, para seguir fungiendo como hasta hoy, con gran profesionalismo y entrega en el ejercicio de su función de Consejeras Electorales, muchas gracias”. Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la voz en segunda ronda, al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.*

A lo que el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, explicó: *"Muchas gracias Presidente. No iba a hacer uso de la voz en la segunda ronda porque pensé que había quedado muy clara la postura que yo tenía en ese aspecto. Pero lo que se ha dicho aquí y me parece que es importante destacarlo porque se ha acusado a los grupos de presión, a los grupos, de violencia política, a los grupos, de varias cosas que, la verdad es que los grupos hacen su chamba, nosotros tenemos que hacer la nuestra, o sea hay que ser muy claros, los grupos de sociedad civil es lo que tratan de hacer, buscar espacios y lo hacen con las formas que la sociedad civil les da, la protesta, la denuncia, eso es una cuestión que no podemos tampoco cuestionarles en un estado democrático, porque si entonces queremos que todo el mundo esté feliz con las decisiones que tomamos sin hacer ningún tipo de escándalo, sin ningún tipo de presión, ningún tipo, pues no, no tendríamos sociedad o sea me parece que desde un OPLE tenemos que ser también pues críticos, con lo que hacemos y cuando salimos al público y tomamos decisiones y no fundamos, ni motivamos decisiones, pues obviamente puede generar una situación pues que no nos va a gustar, eso es muy claro y es muy preciso y a mí me gustaría aquí, ser muy claro de que si vamos a hacer acusaciones de ese estilo a la sociedad, que esa a la que le debemos de garantizar los derechos, pues seamos bastante técnicos en la cuestión de lo que es y no hacer el discurso al aire porque, entonces, lo que nos pasa aquí es que hacemos el discurso y después no lo podemos fundar ni motivar y ese es el problema cuando tenemos ese tipo de situaciones, yo no sería en mi puesto de Consejero, no sería quien le tiene que decir a sociedad civil cómo actuar o cómo hacer su trabajo, ese no es mi trabajo, mi trabajo es hacer elecciones, el trabajo de ellos es buscar los mecanismos para lograr su incidencia en la democracia y, en ese sentido, me parece que no estamos fuera de ningún estilo, entonces, me parece excesivo pedírselos desde esa perspectiva, ahora, quiero recordar también esta parte, esto es un cumplimiento de Sentencia, no estamos regalando nada, no les estamos dando nada, no les estamos haciendo una concesión graciosa a los grupos de sociedad civil, es una Sentencia que nos dictó Sala Superior, que nos metieron un incumplimiento y nos dieron 3 días para decirles qué estamos haciendo con el cumplimiento, no quiero también aquí decir que ya estamos todos aquí garantizando y que todos somos buenas personas y vamos a dar una concesión a los grupos, es una Sentencia que nos llamó desde septiembre, veintisiete (27) de septiembre y ahí lo llevan en reloj, noventa y cuatro (94) días, noventa y cinco (95) días sin haber cumplido con una obligación constitucional, hay que tomarnos en serio estas cuestiones, que estén en grupos o no estén en grupos diferentes, vamos a garantizar otros grupos, es cierto, tenemos que hacerlo, pero para esto hay una consulta y tiene que terminarse la consulta, estos lineamientos salen porque nos los pide una Sentencia y porque no había ninguna obligación de hacerlos todos juntos, hay que ser muy claro en eso también, y eso sí lo tengo que decir, porque luego en el espacio público nosotros lo podemos hacer desde aquí y decirlo desde esta tribuna y queremos que lo que se dice aquí, aquí se queda con nosotros, muy bien, pero, la tribuna de la calle no nos corresponde a nosotros, así que tengamos mucho cuidado cuando queremos exigir a la ciudadanía que no se manifieste, porque es un derecho constitucional que está garantizado, muchas gracias Presidente".*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó en segunda ronda, el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa.

Más adelante, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, precisó: *“Gracias Consejero Presidente. Yo nada más quiero recordar y por eso hice un llamado al final de mi intervención, porque precisamente los límites son constitucionales y los límites son constitucionales para la manifestación y para protestar y para denunciar lo que así se tenga y en su momento las autoridades correspondientes determinarán lo conducente, porque no nos toca a nosotros, sin embargo, sí hay un límite y el límite es los actos de presión, el acoso y la violencia institucional, ese es el límite que no debemos sobrepasar y yo de verdad quisiera pensar que todo esto pues es realmente activistas y la ciudadanía en general que esté interesada en este tema que yo reconozco que cada vez nuestra participación ciudadana va creciendo, no quisiera pensar que viene de otro lado, sin embargo, sí lo quiero mencionar, el límite, es ese, el límite es el respeto al resto de la integridad y derechos humanos de todas las personas y creo que eso sí lo debemos de velar y por eso sigo haciendo este llamado nuevamente en esta intervención, para que todos nos podamos conducir bajo los principios constitucionales en este caso que rigen la función electoral y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, gracias Consejero Presidente”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/001/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-238/2023, DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, aprueba el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas

para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, de las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en cumplimiento a la Sentencia del expediente SUP-JDC-238/2023, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, de las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en cumplimiento a la sentencia del expediente SUP-JDC-238/2023, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que se adjuntan como anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de Votos en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el uno (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), con el Voto Concurrente del Consejero Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, el cual consta de una (1) foja útil por su anverso y reverso, mismo que forma parte del presente instrumento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Sucesivamente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, explicó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Como ustedes saben, nuestro Código Electoral de Coahuila Establece que, durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles, en este sentido, en concordancia con el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto, se faculta al Consejo General para efectos de poder realizar las modificaciones necesarias en el horario del personal para efectos de atender de manera oportuna y eficiente las tareas inherentes para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, con la finalidad, como ustedes saben, de brindar certeza tanto a los partidos políticos, a la ciudadanía y a la sociedad en general, respecto al horario de labores que tiene nuestro Instituto, en esos en esos términos se propone que el horario de labores durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, sea de lunes a viernes en un horario de las nueve horas (09:00) a las catorce horas (14:00) y de las quince horas (15:00) a las dieciocho horas (18:00), por qué se propone, se hace la propuesta en este sentido, la idea es tener una concordancia con el horario que maneja el Instituto Nacional Electoral, derivado de que, como ustedes bien saben, pues hay una coordinación permanente, para poder llevar a cabo las tareas del Proceso Electoral Ordinario, en esos términos, el pasado siete (07) de noviembre el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, nos hizo de su conocimiento, precisamente el horario de labores que van a tener durante este Proceso Electoral, en ese sentido, es por lo que se propone en estos términos. Nada más dejar claro que inicialmente se exploró la posibilidad de cuándo iniciar las labores de este proyecto de acuerdo, se comentó que en el mes de febrero, que en el mes de enero y después de recibir algunos comentarios de las Consejerías, una vez que se circuló el proyecto de referencia pues nada más hacer el comentario y el matiz de que la idea sea que este que este horario inicie a partir del mes de enero, una vez que inicie ya como como sucedió el día de hoy, el Proceso Electoral, es cuanto Consejero Presidente, muchísimas gracias.”*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/002/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, aprueba el Acuerdo mediante el cual se determina el horario de labores para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el horario de labores para el Instituto Electoral de Coahuila, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual será el comprendido de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes; sábados y domingos, cuando las Consejerías Electorales y los titulares de áreas así lo determinen, teniendo la posibilidad de tener guardias rotativas, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente en que sea aprobado el presente instrumento.

SEGUNDO. Se aprueba que el horario de labores a que se refiere el anterior punto de Acuerdo, sea aplicable también para los 38 Comités Municipales Electorales, a partir de que sean instalados.

TERCERO. En los días en que exista algún vencimiento de término, se deberán tomar las previsiones atinentes, cuando así corresponda, a efecto de que personal del Instituto y de los 38 Comités Electorales, se encuentren en las oficinas respectivas hasta las 00:00 horas.

CUARTO. Hágase del conocimiento público el contenido del presente Acuerdo en los Estrados de este Organismo Electoral, así como al personal del Instituto, para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar en su caso.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, pidió al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Sucesivamente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, como es de su conocimiento, el artículo 20, numeral 1 del Código Electoral dispone que las elecciones ordinarias deberán realizarse el primer domingo del mes de junio, asimismo, se establece que este Consejo General deber emitir la Convocatoria para el Proceso Electoral relacionado con la renovación de los 38 ayuntamientos a más tardar 45 días, dentro de los 45 días siguientes a que inicia el Proceso Electoral Ordinario correspondiente, en esos términos se propone a este Consejo General, emitir la Convocatoria, estableciendo diversas disposiciones que establece nuestro Código Electoral, por ahí en el numeral primero se convoca los partidos políticos a participar en la elección para la renovación e integración de los 38 ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el numeral segundo, se establecen los cargos que se conferirán mediante esta elección, que serán los de la Presidencia Municipal, la Sindicatura y las Regidurías de los ayuntamientos en los 38 municipios en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el numeral tercero se establece que la elección de referencia se celebrará el dos (02) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y también establecemos que de conformidad con el Acuerdo IEC/CG/206/2023 los registros de las candidaturas se estarán llevando a cabo del día veintiuno (21) al veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticuatro (2024); en este sentido, para efectos de que haya certeza, respecto a los cargos a elegir, los tiempos que tienen que atender los partidos políticos y la ciudadanía en general, pues es que se propone que se emita la presente Convocatoria en los términos referidos, es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/003/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, aprueba el Acuerdo por el cual se emite la Convocatoria para la elección de la renovación e integración de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la elección de la renovación e integración de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en términos de lo establecido en los Considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

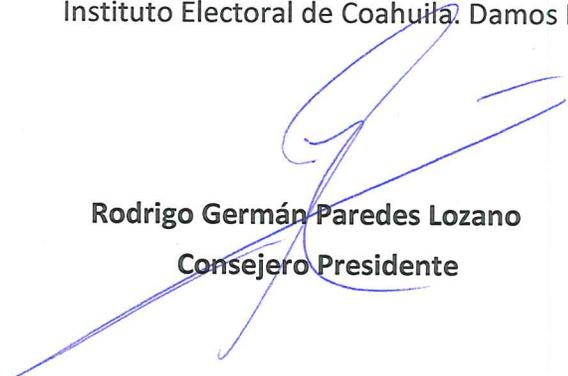
RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con la presentación de este.

SEXTO. – CLAUSURA

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las quince horas con trece minutos (15:13) dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo